



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig:24-SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Dest:SANDRA YISELA ESCOBAR

Asun:RESPUESTA

Fecha:15/05/2015 07:40 AM

Fol:1 Annc0

Rad:6AL-34648 RpA:ENT-21378

DP: 335

Bogotá, D.C. Mayo 14 de 2015

Señora:

**SANDRA YISELA ESCOBAR SARMIENTO**

Calle 3 No. 71 B – 20 Torre 4 Apto 604

Teléfono: 3132611176 - 3193336236

Ciudad

Asunto: Requerimiento 774832015

Respetada señora Escobar:

De manera atenta doy respuesta a la solicitud realizada por usted ante la Subdirección local de Kennedy, el día 7 de Mayo de 2015, al respecto me permito informarle que:

Con respecto a su "Solicitud Dos Cupos para sus hijas gemelas, de 11 meses de edad, para el jardín Infantil Cerona, ubicado en Calle 4 No. 71 – 56 Barrio Américas Central", me permito aclarar que el Jardín GERONA ubicado en este dirección, pertenece al Centro Zonal Kennedy del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, ubicado en la Calle 38 C Sur No. 72 A - 12 Barrio Camilo Torres, Teléfono IP: 4377630 - Ext.: 116000 hasta 116010, entidad a la cual se remitirá su solicitud para el trámite pertinente.

De igual manera la Secretaría Distrital de Integración Social, es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos de distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Una vez verificando en el sistema de información para registro de beneficiarios-SIRBE única fuente de información de la Secretaría Distrital de Integración Social, no se encuentra ningún registro de su núcleo familiar, por lo que a continuación le referencio los jardines de la Secretaría de Integración Social cercanos a su residencia, en los cuales de acuerdo a su preferencia puede acercarse a iniciar el respectivo proceso, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 pm, es de aclarar que el cupo será asignado de acuerdo a la disponibilidad y a la lista de espera de cada uno de los jardines.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQs, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) Información Línea 193



- JARDIN INFANTIL ACUNAR CAMPO DE SUEÑOS: Carrera 70 B No. 2 - 34  
Teléfono: 2608681
- JARDIN ACUNAR DULCES SONRISAS: CALLE 1ª No. 71 D- 30
- JARDIN INFANTIL LA IGUALDAD: Calle 2 No. 68 A 80 Teléfono 2607344

Para brindarle una atención más efectiva le solicito llevar:

- Fotocopia del Registro Civil de las niñas.
- Fotocopia de recibo de servicios públicos reciente (preferiblemente CODENSA)
- Fotocopia documentos de identificación del núcleo familiar
- Fotocopia del puntaje de la encuesta SISBEN o carta de desplazado.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA  
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	SANDRA PATRICIA ZORRO RODRIGUEZ	JOHANNA PATRICIA TORRES BOADA	MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA
CARGO	PROFESIONAL INFANCIA	REFERENTE DE INFANCIA	SUBDIRECTORA LOCAL DE KENNEDY

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig:24:SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Dest:CENTRO ZONAL DE KENNEDY

Asun:RESPUESTA

Fecha:15/05/2015 08:01 AM

Fol:1 Anx:01

Red:SAL-34655

Bogotá, D.C Mayo 14 de 2015

Señores:

**CENTRO ZONAL KENNEDY  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Calle 38 C Sur No. 72 A- 12

Barrio: Camilo Torres

Teléfono IP: 4377630 - Ext.: 116000 hasta 116010

Ciudad

**Asunto:** Traslado Derecho de Petición por Competencia.

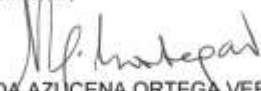
Respetados señores:

Para trámite y fines pertinentes, de la manera más atenta me permito remitir el Derecho de Petición N° 335 radicado ante esta Subdirección Local el pasado 7 de Mayo de 2015, mediante requerimiento 774832015, en el cual la señora **SANDRA YISELA ESCOBAR SARMIENTO**, identificada con C.C N° 32.108.243 de Medellín, solicita cupo para sus hijas gemelas, de 11 meses de edad, en el Jardín Gerona ubicado en la Calle 4 No. 71 – 56 Barrio Américas Central, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por lo anterior y sustentado en el marco del código contencioso administrativo, y por ser de su competencia se traslada el caso para que desde su entidad se le de respuesta oportuna a la ciudadana.

De esta manera espero aportar la información pertinente para es respectivo tramite y les manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA**

Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy

Anexo 1 folio

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	SANDRA PATRICIA ZORRO RODRIGUEZ	JOHANNA PATRICIA TORRES BOADA	MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA
CARGO	PROFESIONAL INFANCIA	REFERENTE DE INFANCIA	SUBDIRECTORA LOCAL DE KENNEDY

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín. Teléfono 327 97 97 [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) Información Línea 195